

**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS  
CONSEJO CONSULTIVO  
LIBRO DE ACTAS**

Nº 003981

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO CONSULTIVO  
DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS  
NÚMERO VEINTICINCO GUIÓN DOS MIL VEINTIUNO (25-2021)**

En la ciudad de Guatemala, siendo las siete horas con quince minutos del veintinueve (29) de junio de dos mil veintiuno (2021), yo, **Abel Francisco Cruz Calderón, Secretario**, titular por el Instituto Nacional de Estadística; hago constar que nos encontramos reunidos en el salón A uno guión uno de la Universidad Mesoamericana, ubicada en la cuarenta calle diez guión cero dos zona ocho, nosotros los miembros del Consejo Consultivo: **Lic. Arturo Saravia Altolaquíre, Presidente**, titular por las Asociaciones Empresariales de Comercio, Industria y Agricultura; **Lic. Mynor Augusto Herrera Lemus**, titular por los Rectores de las Universidades del país; **Licda. Adriana Estévez Clavería**, titular por el Directorio de la Superintendencia de Administración Tributaria; **Lic. Alejandro González Portocarrero**, suplente por el Directorio de la Superintendencia de Administración Tributaria; **Ing. Hugo Edgardo Roldán Valdés**, suplente por el Instituto Nacional de Estadística -INE-; **Dr. Félix Javier Serrano Ursúa**, suplente por los Rectores de las Universidades del país, con el objeto de celebrar sesión extraordinaria del Consejo Consultivo del RENAP convocada por el Presidente. Los Licenciados **Fernando Esteban Calvillo Calderón**, suplente por las Asociaciones Empresariales de Comercio, Industria y Agricultura, **Maely Cordón Ipiña**, titular por los Secretarios Generales de los Partidos Políticos y **Sabrina María Veliz Castañeda**, suplente por los Secretarios Generales de los Partidos Políticos, presentaron excusa para asistir a la presente sesión, la cual es aceptada y aprobada por el Consejo Consultivo. El Presidente procede a verificar el quórum de ley y, habiendo comprobado tal circunstancia, somete a consideración del Consejo Consultivo la agenda siguiente: **PRIMERO:** Lectura y aprobación del acta número veinticuatro guión dos mil veintiuno (24-2021). **SEGUNDO: Informes: 2.1** Oficio AFCC-28-2021, por medio del cual el asesor financiero presenta informe sobre el contenido del oficio DE-2175-2021, a través del cual dan respuesta a las recomendaciones emitidas por este órgano, en cuanto a agilizar todos los trámites legales por concepto de arrendamiento de bienes inmuebles. **2.2** Oficio AFCC-29-2021, por medio del cual el asesor financiero presenta informe sobre lo contenido en el oficio DE-2176-2021, relacionado con las estrategias o acciones que se han implementado, derivado de lo establecido en el Acuerdo Gubernativo 5-2021 "Medidas y lineamientos de control que mejoren el gasto público y transparencia del presupuesto para el ejercicio fiscal 2021". **2.3** Oficio ALCC-29-2021, por medio del cual el asesor legal presenta informe sobre el oficio número DE-2031-2021 de fecha 24 de mayo de 2021, a través del cual se trasladó informe de las auditorías finalizadas en el mes de abril de 2021 por la Auditoría Interna. **2.4** Oficio AICC-31-2021, por medio del cual el asesor informático traslada informe sobre el seguimiento a la respuesta trasladada por la Dirección de Verificación de Identidad y Apoyo Social y Comunicación Social, en cuanto a las recomendaciones planteadas por el Consejo Consultivo, en relación a que se trabaje en una estrategia integral para dar a conocer los servicios electrónicos que ofrece la Institución, remitidas por medio de Ref. DE-2432-2021. **TERCERO: Correspondencia: 3.1** Oficio CS-UIP-787-2021, por

**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS  
CONSEJO CONSULTIVO  
LIBRO DE ACTAS**

Nº 003982

medio del cual la Unidad de Información Pública informa que el Acta número 21-2021, ya se encuentra publicada en el sitio web de la Institución. **3.2** Oficio DE-2516-2021, por medio del cual la Dirección Ejecutiva traslada oficio y un CD de la Dirección de Procesos, dando respuesta a lo solicitado por este órgano, en cuanto a las tarjetas vírgenes que han sido rechazadas, como la cantidad de tarjetas rechazadas, compradas al proveedor PBS, en el período comprendido de diciembre 2019 a marzo 2020. **3.3** Oficio DE-2517-2021, por medio del cual la Dirección Ejecutiva traslada oficio del Registro Central de las Personas, en el cual adjuntan el informe que contiene los servicios brindados a la población durante el período del 08 al 14 de junio del presente año, con la finalidad de garantizar la prestación de los servicios. **3.4** Oficio DE-2518-2021, por medio del cual trasladan respuesta en conjunto de las Direcciones de Informática y Estadística, Registro Central de las Personas, Presupuesto, Administrativa y Procesos, a las recomendaciones realizadas por este órgano, en cuanto a los hallazgos que fueron detectados por la Auditoría Interna, según carta a la gerencia CUA: 102691-2021 e informes de auditoría números 102688-2021 y 102694-2021. **3.5** Oficio CS-UIP-803-2021, por medio del cual la Unidad de Información Pública informa que el Acta número 22 del Consejo Consultivo, ya se encuentra publicada en el sitio web de la institución. **CUARTO:** Varios. Se aprueba la agenda por unanimidad. **PRIMERO:** Se procede a dar lectura al acta número veinticuatro guión dos mil veintiuno (24-2021). La misma se aprueba por unanimidad. **SEGUNDO: Informes:**

**2.1** Oficio AFCC-28-2021, por medio del cual el asesor financiero presenta informe sobre el contenido del oficio DE-2175-2021, a través del cual dan respuesta a las recomendaciones emitidas por este órgano, en cuanto a agilizar todos los trámites legales por concepto de arrendamiento de bienes inmuebles. Luego de expuesto el informe, el Consejo Consultivo agradece a la Dirección Ejecutiva por la información brindada y solicita gire sus instrucciones a donde corresponde a efecto se rinda informe actualizado al 30 de junio del presente año, sobre estatus de los pagos por concepto de renta de oficinas o inmuebles de la Institución a nivel nacional. **2.2** Oficio AFCC-29-2021, por medio del cual el asesor financiero presenta informe sobre lo contenido en el oficio DE-2176-2021, relacionado con las estrategias o acciones que se han implementado, derivado de lo establecido en el Acuerdo Gubernativo 5-2021 "Medidas y lineamientos de control que mejoren el gasto público y transparencia del presupuesto para el ejercicio fiscal 2021". Luego de expuesto el informe, el Consejo Consultivo se da por enterado. **2.3** Oficio ALCC-29-2021, por medio del cual el asesor legal presenta informe sobre el oficio número DE-2031-2021 de fecha 24 de mayo de 2021, a través del cual se trasladó informe de las auditorías finalizadas en el mes de abril de 2021 por la Auditoría Interna. Se tiene a la vista el informe presentado y expuesto por el asesor, del cual se destaca lo siguiente:

CUA	DEPENDENCIA AUDITADA	PERÍODO AUDITADO
102554	Departamento de Archivo Central	Entre el 01 de enero 2020 al 28 de febrero 2021
<p>a) Se estableció la existencia de atestados faltantes en las diferentes unidades de conservación. El Registro Central de las Personas informó que el proyecto de "Concentración de Fondo Documental de Atestados de la Oficinas del RENAP al Archivo Central", aún no ha sido ejecutado y los atestados que resguarda el Departamento de Archivo Central aún están en proceso de ordenamiento, por lo que a la presente fecha no es posible determinar si hay atestados faltantes. La Auditoría Interna infirió que no han existido transferencias o traslados de atestados de las oficinas y oficinas auxiliares del RENAP al Archivo</p>		



**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS  
CONSEJO CONSULTIVO  
LIBRO DE ACTAS**

Nº 003983

Central.

b) Se evidencia que la actividad de digitalización de imágenes de los libros registrales, boletas del INE y atestados no se realiza desde 2018 (Family Seach International), en consecuencia existe paralización de la actividad durante el tiempo indicado. Se estableció que la licitación pública RENAP LIC-07-2019 "Adquisición de computadoras, impresoras y escáner para el RENAP, NOG 11203447 fue prescindiendo.

El Consejo Consultivo ratifica las recomendaciones relativas al fortalecimiento del Departamento de Archivo Central del Registro Central de las Personas emitidas en 2018 (inventario de libros físicos y electrónicos de municipalidades, personal para dicho departamento, digitalización de boletas del INE y equipo para la culminar el proceso de digitación, digitalización e indexación) que, ante la paralización reportada por la Auditoría Interna del proyecto denominado "Concentración de Fondo Documental de Atestados de la Oficinas del RENAP al Archivo Central", se hacen de nuevo oportunas (punto tercero del acta número 4-2018), sumado a que se debe recordar las numerosas observaciones realizadas por la Auditoría Interna acerca del escaso espacio en muchas oficinas registrales a nivel nacional para archivar los atestados, lo que implica que se ha tenido dificultades para trasladar y concentrar dichos documentos en el Archivo Central, el cual a su vez está rebasando su capacidad. No obstante lo anterior, paralelamente se debe insistir que en cuanto antes se implemente un sistema de inscripciones de hechos y actos civiles de las personas en línea, como ha propuesto este órgano colegiado, más pronto se reduciría, e incluso eliminaría, el uso de los atestados en papel, lo que a su vez evitaría el trabajo que implica la concentración, digitación, transporte, almacenamiento, entre otros, de documentos físicos que el Proyecto de Concentración del Fondo Documental de Atestados de las Oficinas del RENAP debería finalizar, sobre todo porque se trata de un proyecto de arrastre. Sobre el evento para adquirir equipo que se utilizaría para continuar con la labor de digitación y digitalización de libros y documentos en general y que finalmente se prescindió, se recomienda se estudie la factibilidad de utilizar la figura de arrendamiento, tomando en cuenta que, como anteriormente se manifestó, este debería ser un trabajo temporal mientras se implementa las inscripciones en línea. Finalmente se solicita a la Dirección Ejecutiva gire sus instrucciones al Registro Central de las Personas para que se rinda informe actualizado al 30 de junio del presente año, sobre el grado de avance en los procesos de digitalización y digitación de libros, similar al extendido por medio del oficio RCP-SAR-DAC-759-2017, sumando el ítem de los atestados de las oficinas registrales a nivel nacional. **2.4** Oficio AICC-31-2021, por medio del cual el asesor informático traslada informe sobre el seguimiento a la respuesta trasladada por la Dirección de Verificación de Identidad y Apoyo Social y Comunicación Social, en cuanto a las recomendaciones planteadas por el Consejo Consultivo, en relación a que se trabaje en una estrategia integral para dar a conocer los servicios electrónicos que ofrece la Institución, remitidas por medio de Ref. DE-2432-2021. Se tiene a la vista el informe presentado y expuesto por el asesor. El Consejo Consultivo, luego de analizar el informe acuerda lo siguiente: **a)** Agradecer a la Dirección Ejecutiva por el seguimiento brindado al tema de promoción de los Servicios Electrónicos que ofrece el RENAP; **b)** Evaluar la factibilidad de asignar recursos económicos en el presupuesto del año actual para la promoción de los servicios electrónicos; **c)** Que se realice la evaluación para determinar las factibilidades de asignar recursos económicos para el siguiente año, con el objeto de promover los servicios electrónicos

**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS  
CONSEJO CONSULTIVO  
LIBRO DE ACTAS**

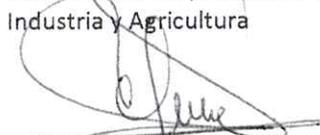
Nº 003984

que ofrece RENAP en medios de comunicación de paga; d) Seguir utilizando la comunicación orgánica en redes sociales, para la promoción de servicios no presenciales que ofrece la institución; e) Invitar a la Comunicadora Social a una reunión de trabajo para el día trece de julio de 2021, a las ocho horas con treinta minutos, en el salón A uno guión uno de la Universidad Mesoamericana, ubicada en la cuarenta calle diez guión cero dos zona ocho, con el objeto de tratar los siguientes temas: I) Estrategia de comunicación institucional del RENAP. II) Estructura organizacional del departamento. III) Estrategia presupuestaria para el año actual y siguiente. **TERCERO: Correspondencia: 3.1** Oficio CS-UIP-787-2021, por medio del cual la Unidad de Información Pública informa que el Acta número 21-2021, ya se encuentra publicada en el sitio web de la Institución. Se procede a dar lectura al oficio antes identificado. El Consejo Consultivo se da por enterado. **3.2** Oficio DE-2516-2021, por medio del cual la Dirección Ejecutiva traslada oficio y un CD de la Dirección de Procesos, dando respuesta a lo solicitado por este órgano, en cuanto a las tarjetas vírgenes que han sido rechazadas, como la cantidad de tarjetas rechazadas, compradas al proveedor PBS, en el período comprendido de diciembre 2019 a marzo 2020. Se procede a dar lectura al oficio antes identificado. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda su traslado al asesor informático para su análisis y posterior entrega de informe. **3.3** Oficio DE-2517-2021, por medio del cual la Dirección Ejecutiva traslada oficio del Registro Central de las Personas, en el cual adjuntan el informe que contiene los servicios brindados a la población durante el período del 08 al 14 de junio del presente año, con la finalidad de garantizar la prestación de los servicios. Se procede a dar lectura al oficio antes identificado. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda su traslado al asesor informático para su análisis y posterior entrega de informe. **3.4** Oficio DE-2518-2021, por medio del cual trasladan respuesta en conjunto de las Direcciones de Informática y Estadística, Registro Central de las Personas, Presupuesto, Administrativa y Procesos, a las recomendaciones realizadas por este órgano, en cuanto a los hallazgos que fueron detectados por la Auditoría Interna, según carta a la gerencia CUA: 102691-2021 e informes de auditoría números 102688-2021 y 102694-2021. Se procede a dar lectura al oficio antes identificado. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda su traslado al asesor financiero para su análisis y posterior entrega de informe. **3.5** Oficio CS-UIP-803-2021, por medio del cual la Unidad de Información Pública informa que el Acta número 22 del Consejo Consultivo, ya se encuentra publicada en el sitio web de la institución. Se procede a dar lectura al oficio antes identificado. El Consejo Consultivo se da por enterado. **CUARTO:** Varios. El Consejo Consultivo se da por enterado del contenido del Acuerdo de Directorio número 23-2021, por medio del cual se exonera de los costos por solicitar el Documento Personal de Identificación a las personas cuya edad es sesenta años o mayores. Llama la atención la excepción establecida en el último párrafo del artículo uno de dicho acuerdo, ya que esta exoneración no aplica a las solicitudes realizadas en línea. En primer lugar, el Consejo Consultivo manifiesta que tal disposición desincentiva el uso de los servicios electrónicos que ofrece la Institución en dicho rubro, en especial por reposición, lo que va en contra de las medidas que este órgano colegiado ha recomendado aplicar para prestar el mejor servicio posible a la población, de la visión institucional de ser

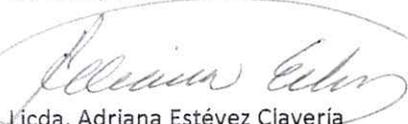
vanguardista en el uso de la tecnología y de las medidas para prevenir, contener y/o eliminar el contagio del COVID-19, tomando en cuenta que se insta la presencia de personas clasificadas como vulnerables a las oficinas registrales. En segundo lugar, se realizan las siguientes consideraciones e interrogantes: **a)** Es de suponer que la solicitud del DPI de forma presencial también genera costos, por lo que se pregunta ¿Por qué no absorber también los que se causan por medios electrónicos?; **b)** ¿Cuáles fueron las reflexiones y justificaciones para no aplicar la exoneración a las solicitudes electrónicas ya que, según el artículo siete del Tarifario de los Servicios que Presta el RENAP, un costo cero no podría generar el costo adicional en el porcentaje allí previsto? Finalmente se ratifica la recomendación contenida en el punto 5.2 del acta número 45-2020 y punto cuarto del acta número 11-2021, es decir, que la Dirección Ejecutiva gire sus instrucciones a la Unidad de Información Pública para que mantenga actualizada la página destinada a la publicación de las actas de Directorio. **CONVOCATORIA A REUNIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO.** El Presidente, Licenciado Arturo Saravia Altolaquirre, con base al artículo 6 del Reglamento de Sesiones del Consejo Consultivo, convoca a los miembros del Consejo Consultivo a sesión ordinaria para el día martes seis de julio de dos mil veintiuno, a las siete horas con quince minutos, en la Universidad Mesoamericana, ubicada en la cuarenta calle diez guión cero dos zona ocho, Ciudad. Los miembros del Consejo Consultivo presentes manifiestan estar de acuerdo y que están convocados y notificados. No habiendo otros asuntos que tratar, se finaliza la sesión en el mismo lugar y fecha, dos horas después de su inicio y que la presente acta está contenida en cinco hojas tamaño oficio, impresas únicamente en su anverso.



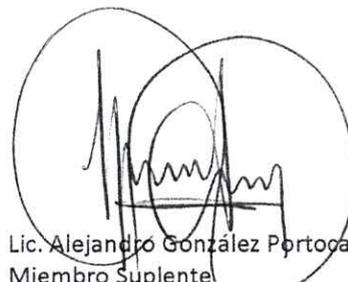
Lic. Arturo Saravia Altolaquirre  
Miembro Titular, Presidente  
Asociaciones Empresariales de Comercio,  
Industria y Agricultura



Lic. Mynor Augusto Herrera Lemus  
Miembro Titular  
Rectores de las Universidades  
De la República de Guatemala



Licda. Adriana Estévez Clavería  
Miembro Titular  
Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-



Lic. Alejandro González Portocarrero  
Miembro Suplente  
Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-



Lic. Abel Francisco Cruz Calderón  
Miembro Titular, Secretario  
Instituto Nacional de Estadística -INE-



Ing. Hugo Edgardo Roldán Valdés  
Miembro Suplente  
Instituto Nacional de Estadística -INE-

**Consejo Consultivo**

El infrascrito Secretario del Consejo Consultivo del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, CERTIFICA: que las cinco fotocopias que anteceden son auténticas, reproducen fiel y exactamente su original, consistente en Acta número veinticinco guión dos mil veintiuno (25-2021), de la sesión celebrada por el Consejo Consultivo, el día veintinueve de junio de dos mil veintiuno. Queda contenida en seis hojas útiles, las cinco primeras de un solo lado, y la presente en la que se asienta la razón y que numero, sello y firmo en la Ciudad de Guatemala, el seis de julio de dos mil veintiuno.

Firma:   
Lic. Abel Francisco Cruz Calderón  
Secretario

Firma:   
Vo.Bo Lic. Arturo Saravia Altolaquirre  
Presidente

